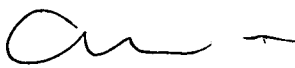




INFORME SECRETARIAL: Inírida - Guainía once (11) diciembre de dos mil veinte (2020) al Despacho del señor Juez paso la presente solicitud de matrimonio civil, radicado bajo el número 940014089002 - 2020 - 00101- 00. **INFORMANDO:** Que por reparto fue recibido en la Secretaría del Despacho la presente solicitud de matrimonio civil, encontrándose para resolver lo pertinente a su admisión. Sírvasse proveer.


GLENDU M. CASTILLO CASTILLO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL DE INÍRIDA - GUAINÍA

Inírida. - Guainía catorce (14) diciembre de dos mil veinte (2020).

CONSIDERACIONES

Siendo competente éste despacho conforme lo dispuesto en el Art. 17 numeral 3 del C.G.P. para conocer de la solicitud de Matrimonio Civil elevada por el señor **CRISTIAN JEHISON NOGUERA BELTRAL** identificado con cedula de ciudadanía a No 18.158.089 Expedida En La Ciudad De Valle Del Guamuez y la señora **MERY JOHANA CABRERA MORENO**, identificada con cedula de ciudadanía No1.124.865.603, Puerto Leguizamo Putumayo, atendiendo las previsiones expuestas, en el decreto legislativo 806 de 04 de junio de 2020. Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), que deroga los artículos numerales 3 art 17, 126, 128 y algunas expresiones de los artículos 129, 130, 133 y 136 del C. Civil el Juzgado.

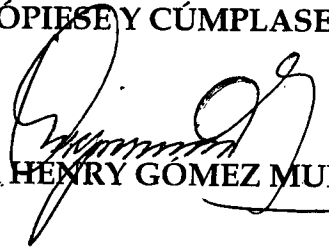
DISPONE

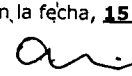
1.- **ADMITASE la solicitud de MATRIMONIO CIVIL formulada por los señores CRISTIAN JEHISON NOGUERA Y MERY JOHANACABRERA MORENO, En consecuencia, FIJASE el día miércoles, dieciséis (16) de diciembre de 2020 a las 4:00 P.M., fecha en la cual deberán comparecer los contrayentes con dos testigos (Art. 135 del C. Civil) y sus respectivos documentos de identificación.**

2.-**INFÓRMESE la anterior determinación a los contrayentes y sus testigos, para que asistan el día y hora señalados a la diligencia de Matrimonio Civil.**

CÓPIESE Y CÚMPLASE

El Juez,


OSCAR HENRY GÓMEZ MUÑETON

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL DE INÍRIDA GUAINIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El presente Auto se notifica por Estado Nº <u>80</u> en la fecha, 15 DE DICIEMBRE 2020.  GLENDU CASTILLO CASTILLO Secretaria
